



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 100/23-2024/JL-I.

- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 100/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Ana María Canto Martínez en contra de 1) Juan Pablo Quen Fuentes, 2) Arturo Villareal y 3) Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V.; con fecha **03 de marzo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 03 de marzo de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, firmado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual realiza manifestaciones en relación al informe rendido por el H. Ayuntamiento de Campeche; 3) con los oficios 39482/2025 y 39483/2025, ambos de fecha 16 de octubre de 2025, signados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, a través de los cuales remite la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 871/2025; 4) con el escrito de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el apoderado de la parte actora, por medio del cual solicita girar oficio recordatorio al IMSS; 5) con los oficios 42357/2025 y 42358/2025, los dos de fecha 10 de noviembre de 2025, signados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante los cuales ordena el archivo del juicio de amparo indirecto 871/2025; 6) con el escrito de fecha 21 de noviembre de 2025, firmado por el ciudadano Juan Pablo Quen Fuentes (demandado), a través del cual nombra nueva apoderada jurídica; 7) con el escrito de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el apoderado de la parte actora, a través del cual solicita continuar la secuela procesal; 8) con los oficios número 5319/2026 y 5320/2026, los dos de fecha 20 de febrero de 2026, firmados por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con los cuales requiere informe justificado en relación al juicio de amparo indirecto 281/2026, promovido por Gesti+Corporativo S. de R.L. de C.V. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Reconocimiento de personalidad.

En atención a la carta poder de fecha 21 de noviembre de 2025, firmada ante dos testigos, en relación con la copia simple de la cédula profesional 13214996, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; con fundamento en el numeral 692, de la Ley Federal del Trabajo, se reconoce personalidad a la licenciada Reyna Guadalupe Dzib Chablé, como apoderada jurídica del demandado Juan Pablo Quen Fuentes.

SEGUNDO: Se recepcionan manifestaciones.

Se tiene por recepcionado el escrito presentado por el apoderado jurídico de la parte actora, de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante el cual realiza diversas manifestaciones respecto al informe rendido por el H. Ayuntamiento de Campeche, mismas que será tomadas en consideración en el dictado de la sentencia.

Por lo que respecta a los demandados Juan Pablo Quen Fuentes, Arturo Villarreal y la moral Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V., al no realizar manifestación alguna respecto al informe rendido por el H. Ayuntamiento de Campeche, se tiene por precluido su derecho.

TERCERO: Amparo indirecto 871/2025.

Doy cuenta con los oficios 39482/2025 y 39483/2025, ambos de fecha 16 de octubre de 2025, signados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, por medio de los cuales remite la sentencia dictada en el referido juicio de amparo indirecto, en la que se resuelve:

"ÚNICO: Se SOBRESSEE en el presente juicio de amparo promovido por Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V., contra los actos y autoridades precisados en el segundo considerando, por los motivos expuestos en el considerando cuarto de la presente sentencia." (sic)

Dicha resolución causó ejecutoria con fecha 10 de noviembre de 2025.

CUARTO: Se envía oficio recordatorio.

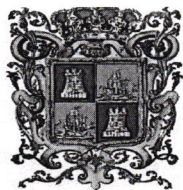
Del estudio y análisis del presente asunto, se advierte que hasta la presente fecha no se tiene contestación del siguiente oficio:

- Oficio número 2391/24-2025/JL-I, dirigido al Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fuera notificado vía electrónica con fecha 19 de agosto de 2025, tal y como consta en la razón actuarial de la misma fecha (visible a foja 286 de autos).

En razón de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 688 y 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena girar atento oficio recordatorio (EL CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL) al:

- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social a efectos de que, en el término improrrogable de tres días hábiles siguientes a la recepción del oficio, informe:
 - a) Que informe si 1) Juan Pablo Queen Fuentes, 2) Arturo Villareal Rodríguez y 3) Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V. tiene dado de alta a ANA MARIA CANTO RAMIREZ, con CURP CARA781229MCCNMN05.
 - b) Que informe el salario base de cotización con que 1) Juan Pablo Queen Fuentes, 2) Arturo Villareal Rodríguez y 3) Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V. dio de alta al trabajador ANA MARIA CANTO RAMIREZ, con CURP CARA781229MCCNMN05.
 - c) Que informe fecha de baja y justificación de la baja.
 - d) Adjunte consulta alfanumérica de patrones.
 - e) Adjunte la consulta de cuenta individual por todo el tiempo que haya estado inscrito..." (SIC)

En ese contexto, se le proporciona a dicha dependencia el correo institucional de este Juzgado, el cual es jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx, correo que se le aporta únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas -oficios-.



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



- Prevención -

Se le comunica a dicha autoridad que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedor a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

QUINTO: Amparo indirecto 281/2026.

En atención a los oficios número 5319/2026 y 5320/2026, los dos de data 20 de febrero de 2026, firmados por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado; con fundamento en los artículos 116 y 117, de la Ley de Amparo, se ordena rendir los informes justificados relativos al juicio de amparo indirecto promovido por Gesti+Corporativo S.R.L. de C.V.

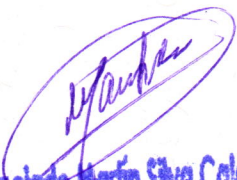
SEXTO: Acumulación.

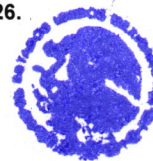
Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes los escritos y documentación adjunta señalados en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yañez, Secretario de Instrucción Interino de adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 610 de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de marzo del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuante y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR